

Haciéndose saber que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Turismo, Comercio y Deporte, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de su notificación.

Granada, 11 de diciembre de 2008.- La Delegada, M.ª Sandra García Martín.

NOTIFICACIÓN de 16 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, de Acuerdo de Inicio del procedimiento sancionador MA-038/08.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar del Acuerdo de Inicio del expediente sancionador MA-038/08, incoado a Costasol Viajes Plus, S.L., titular del establecimiento denominado Costa Sol Viajes, con último domicilio conocido en C. C. Carrefour «El Pinillo», local 39, de Torremolinos (Málaga), por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud del art. 19 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, regulador del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, y de los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de 1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que en el plazo de 15 días hábiles, queda de manifiesto el expediente en la Delegación Provincial de Turismo Comercio y Deporte, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, 9.ª planta (Edificio Administrativo de Servicios Múltiples), de Málaga, pudiendo conocer el acto íntegro, obtener copias de los documentos, formular alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes del trámite de audiencia por término de quince días hábiles desde su publicación, para presentación de cuantas alegaciones y documentos estime oportunos.

Málaga, 16 de diciembre de 2008.- El Delegado, Antonio Souvirón Rodríguez.

ANUNCIO de 3 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Propuesta de Resolución del procedimiento para el reconocimiento del derecho a la devolución de ingreso indebido recaída en el expediente que se cita.

Habiendo sido intentada la notificación de la Propuesta de Resolución que recaída en el procedimiento para el reconocimiento del derecho a la devolución de ingreso indebido, y no habiéndose

podido practicar en el último domicilio conocido, se procede a su notificación por medio del presente anuncio y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Solicitante: Rubén Quirce Gancedo.

Núm. Expte: 1/08.

Asunto: Notificación de Propuesta de Resolución recaída en procedimiento de reconocimiento del derecho a la devolución de ingreso indebido.

Fecha del acto: 20 de octubre de 2008.

Motivo: Solicitud de devolución de tasa náutica.

Asimismo se informa que el contenido íntegro de los actos notificados se encuentra a disposición del interesado en la sede de la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte de Huelva (Avda. de Alemania, núm. 1), contando con un plazo de 10 días a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones y presentar documentación y justificaciones que estime pertinentes.

Huelva, 3 de diciembre de 2008.- La Delegada, Rosario Ballester Angulo.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 11 de diciembre de 2008, de la Secretaría General de Salud Pública y Participación, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita para el año 2008.

Mediante la Orden de la Consejería de Salud de 7 de abril de 2008 (BOJA número 82, de 24 de abril de 2008), se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para programas de Intervención Temprana a Menores con trastornos en el desarrollo o con riesgo de padecerlos, y se convocan las correspondientes para el año 2008.

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado, de conformidad todo ello con la Orden citada y en aplicación de lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 11 de diciembre de 2008.- La Secretaria General de Salud Pública y Participación, Josefa Ruiz Fernández.

A N E X O

PROVINCIA	ENTIDAD	PRESUPUESTO	IMPORTE CONCEDIDO	%	FECHA INICIO ACTIVIDAD	FECHA FIN ACTIVIDAD
CÁDIZ	AFANAS DE SAN FERNANDO	170.602,08	113.699,88	66,64	01/01/2008	31/12/2008
CÁDIZ	AFANAS-CÁDIZ	87.637,36	63.569,00	72,53	01/01/2008	31/12/2008
CÁDIZ	AHINCO	46.296,12	9.149,36	19,76	01/01/2008	31/12/2008
CÁDIZ	ASANSULL	93.084,22	74.624,48	80,16	01/01/2008	31/12/2008
CÁDIZ	ASOC. PADRES CENTRO COMARCAL DE ESTIMULACIÓN PRECOZ	279.003,66	101.310,11	36,31	01/01/2008	31/12/2008
CÁDIZ	ASOCIACIÓN DOWN JEREZ ASPANIDO	38.163,52	17.155,05	44,95	01/01/2008	31/12/2008
CÁDIZ	ASOCIACIÓN UPACE SAN FERNANDO (UNIÓN PARÁLISIS CER.)	63.663,85	27.066,86	42,51	01/01/2008	31/12/2008
CÁDIZ	AUTISMO CÁDIZ	26.130,23	6.099,57	23,34	01/01/2008	31/12/2008
CÁDIZ	CRUZ ROJA ESPAÑOLA-PUERTO SANTA MARÍA	112.160,04	80.533,44	71,80	01/01/2008	31/12/2008
CÁDIZ	A.SI.QUI.PU.	16.725,46	15.725,46	94,02	01/01/2008	31/12/2008
CÁDIZ	AS. SÍNDROME DE DOWN DE CÁDIZ Y BAHÍA LEJEUNE	11.011,66	3.907,54	35,49	01/01/2008	31/12/2008
CÁDIZ	ASOC. PREVENCIÓN DE DROGODEP.	38.688,00	18.679,95	48,28	01/01/2008	31/12/2008